



MLC/sgf/rmrl

EDICTO RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN ADVERTIDO EN LA PUNTUACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO OTORGADA POR EL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO CONVOCADO, UNA VEZ RESUELTAS LAS ALEGACIONES PRESENTADAS FRENTE A LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN DICHA FASE, DETERMINACIÓN DE DESEMPATE Y PROPUESTA DEFINITIVA DE NOMBRAMIENTO A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN, PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 13 PLAZAS DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (MÉDICO/A) EN EL SERVICIO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS DE CÁDIZ, INCLUIDAS EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Conforme a lo acordado por el Tribunal calificador del proceso selectivo indicado, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2023, al punto Primero del orden del día, se procede a corregir error de transcripción de los méritos generales que fueron valorados por el Órgano de Selección en la sesión celebrada el pasado día 5 de junio de 2023 (acta número 3).

En el Punto Primero de dicha sesión (Valoración de méritos) se acordó debidamente asignar a la aspirante María Luisa Molina Díez un total de 7,20 puntos a la fase de méritos y sin embargo en el Punto Segundo del orden del día (Resultado definitivo del proceso de selección) se indica incorrectamente como puntuación total obtenida en la fase de méritos la de 3,20 puntos.

Dicho error se traslada a la sesión del día 19 de junio de 2023 (acta número 4) correspondiente a la resolución de alegaciones a las puntuaciones de la fase de concurso formuladas por varios aspirantes.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda por el Órgano de Selección que estando acreditado la atribución a la aspirante María Luisa Molina Díez de una puntuación total de 7,20 puntos en la fase de concurso de méritos, disponer la corrección del error de transcripción reflejado en las actas nº 3 y número nº 4 de este procedimiento.

En el punto Segundo del orden del día se procede a determinar el resultado definitivo del proceso de selección habida cuenta de que, conforme a lo dispuesto en la base Séptima de las generales, se producen empates en la puntuación total entre varios aspirantes, de manera que el Tribunal acuerda resolver de conformidad con el criterio de antigüedad de servicio en el puesto por el que resultaría una puntuación de méritos profesionales acreditados en la Diputación Provincial de Cádiz superior a la máxima prevista.

Código Seguro De Verificación	Z1sJrD4ZOWoWCNptJz/N4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	18/07/2023 11:55:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Z1sJrD4ZOWoWCNptJz/N4A==		





A tales efectos, una vez valorada la puntuación obtenida por cada aspirante en fase de oposición y de concurso, se aprueba en este acto con carácter definitivo las puntuaciones de las personas que han superado el proceso selectivo y la lista resultante, con indicación de la puntuación parcial obtenida en cada una de sus fases, así como la total del proceso, que a continuación se transcribe.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	EJERCICIO	F. MÉRITOS	TOTAL
BERNAL	JIMÉNEZ	LAURA	10	7,20	17,20
CAMACHO	PÉREZ	DULCE NOMBRE DE MARÍA	9,00	7,20	16,20
DIOSDADO	FERNÁNDEZ	JESÚS MARÍA	9,50	7,20	16,70
JIMÉNEZ	BAREA	FRANCISCO JOSÉ	10	6,16	16,16
LOBO	LARA	MARÍA JOSÉ	9,50	7,20*	16,70
MOLINA	DÍEZ	MARÍA LUISA	9,50	7,20	16,70
RODRÍGUEZ	MELGAR	MARÍA JOSÉ	10	7,20	17,20
ROQUETTE	CASTRO	JUAN LUIS	8,50	7,20	15,70
VALDAYO	BOZA	MARÍA JOSÉ	9,00	7,20	16,20

*No obtiene la puntuación máxima (4 puntos) en servicios prestados en Diputación Provincial de Cádiz en el puesto objeto de la convocatoria.

Al punto Tercero del orden del día, el Órgano de Selección, finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 2 de febrero de 2011, publicada en el BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2011, para ocupar como personal laboral fijo 13 plazas de Técnico/a Administración Especial (Médico/a) en el Servicio Provincial de Drogodependencias de Cádiz, en Centros de Tratamiento Ambulatorio, incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de esta Corporación, formula propuesta de formalización de contrato, a la Presidencia de la Corporación, a favor de las personas que se indican a continuación, por ser los/las aspirantes que han superado el proceso de selección con mayor puntuación y hasta el límite máximo del número de plazas convocadas, una vez aplicados los criterios de desempate que establece la Base séptima de las generales:

- 1º.- MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ MELGAR, con D.N.I. Núm. ***3728**
- 2º.- LAURA BERNAL JIMÉNEZ, con D.N.I. Núm. ***6363**
- 3º.- JESÚS MARÍA DIOSDADO FERNÁNDEZ, con D.N.I. Núm. ***5459**
- 4º.- MARÍA LUISA MOLINA DÍEZ, con D.N.I. Núm. ***5895**
- 5º.- MARÍA JOSÉ LOBO LARA, con D.N.I. Núm. *** 5949**
- 6º.- DULCE NOMBRE DE MARÍA CAMACHO PÉREZ, con D.N.I. Núm. ***2390**
- 7º.- MARÍA JOSÉ VALDAYO BOZA, con D.N.I. Núm. ***1889**
- 8º.- FRANCISCO JOSÉ JIMÉNEZ BAREA, con D.N.I. Núm. ***6014**
- 9º.- JUAN LUIS ROQUETTE CASTRO, con D.N.I. Núm. ***1783**

Código Seguro De Verificación	Z1sJRd4ZOWOwCNptJz/N4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	18/07/2023 11:55:09
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Z1sJRd4ZOWOwCNptJz/N4A==		





Conforme a lo dispuesto en la base Undécima de las generales, el acuerdo del Órgano de selección es definitivo y no agota la vía administrativa, por lo que contra el mismo, las personas interesadas, podrán interponer recurso de alzada, ante la Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al objeto de proceder a la formalización de los contratos de las personas candidatas, estas vendrán obligadas a presentar ante el Área de Función Pública los documentos que se indican en la base Novena, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en que se publique el resultado definitivo y la propuesta correspondiente en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales que rigen el referido procedimiento selectivo.

El Secretario del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	Z1sJRd4ZOWoCNptJz/N4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	18/07/2023 11:55:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Z1sJRd4ZOWoCNptJz/N4A==		

